

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMGA-SAMC-080-2022.

Los delegados del Alcalde del Municipio de Pereira DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES Secretario de Gestión Administrativa del Municipio de Pereira según consta en el Decreto de Nombramiento No. 0919 del 16 de diciembre de 2021 y Acta de Posesión No. 0219 del 16 de diciembre de 2021, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No. 050 del 16 de enero de 2020 y MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° 42.155.861 expedida en Pereira, Secretaria Privada del Municipio de Pereira, quienes están autorizados para contratar mediante Acuerdo No. 032 de diciembre 10 de 2021, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 y numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Gestión Administrativa requiere contratar el **“SERVICIO DE REPARACION CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, NEUMÁTICOS, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO”**.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el Subsección 2 Capitulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, el análisis del sector y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 04 de abril al 18 de abril de 2022.

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el Sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMGA-SAMC-080-2022.

Que frente al proyecto de pliego de condiciones publicado en la fecha previamente relacionada se presentaron dos (2) observación dentro del término de publicación del mismo por parte de 2 posibles oferentes y 3 observaciones extemporáneas, a las cuales se les dio respuesta oportuna a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor de hasta QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$520.000.000) el cual está Soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4150 del 03/02/2022 de la Secretaría de Gestión Administrativa, y el No. 4239 del 17/03/2022 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira.

Que el valor que resulte de la adjudicación de la presente selección abreviada será cancelado mediante actas parciales, previo recibo a satisfacción de los suministros requeridos por parte del interventor y/o supervisor designado. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor, discriminados así:

GRUPO 1 VEHICULOS LIVIANOS: El presupuesto oficial para este grupo de contratación es de hasta DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 200.000.000), IVA incluido.

GRUPO 2 MAQUINARIA ESPECIALIZADA DE BOMBEROS: El presupuesto oficial para este grupo de contratación es de hasta TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 320.000.000), IVA incluido.

GRUPO 1

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 4150

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMGA-SAMC-080-2022.

Fecha Expedición	de 03/02/2022	
Rubro	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Centro de Costo	1103	Secretaria de Gestión Administrativa
Fondo	101	Fondos comunes
Valor		\$200.000.000

GRUPO 2

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 4392		
Fecha Expedición	de 17/03/2022	
Rubro	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Centro de Costo	1102	Despacho del Alcalde
Fondo	607	Fondo Municipal Bomberos
	804	R/Blce Fondo Municipal Bomberos
Valor		\$320.000.000

Que la presente convocatoria NO será limitada a MIPYMES NACIONALES domiciliadas en el Municipio de Pereira toda vez que no se presentaron solicitudes de limitación a MYPIMES dentro del término establecido por la entidad en el cronograma.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMGA-SAMC-080-2022.

Que el proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SMGA-SAMC-080-2022, cuyo objeto es el “**SERVICIO DE REPARACION CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, NEUMÁTICOS, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO**”.

ARTÍCULO 2: El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). El cronograma será el que se genere en la Plataforma.

PARAGRAFO PRIMERO: El plazo del presente proceso de selección podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2° del numeral 4° y el inciso 2° del numeral 50 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

PARAGRAFO SEGUNDO: El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

ARTÍCULO 3: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMGA-SAMC-080-2022.

ARTÍCULO 4: El Municipio de Pereira cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad para adelantar el proceso:

GRUPO 1

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 4150		
Fecha Expedición	de 03/02/2022	
Rubro	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Centro de Costo	1103	Secretaria de Gestión Administrativa
Fondo	101	Fondos comunes
Valor		\$200.000.000

GRUPO 2

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 4392		
Fecha Expedición	de 17/03/2022	
Rubro	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Centro de Costo	1102	Despacho del Alcalde
Fondo	607	Fondo Municipal Bomberos
	804	R/Bice Fondo Municipal Bomberos
Valor		\$320.000.000

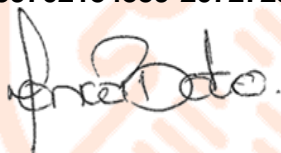
POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMGA-SAMC-080-2022.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES
Secretario De Gestion Administrativa
02459702154559-2072729-004754358



MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Secretaria Privada
02459702161318-2072729-004754653

Elaboró: Redactor: Yeniffer Santamaria Valencia / AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Revisó: Anyeli Jaramillo Soto / CONTRATISTA